



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACION



CIRCULAR Nb. - 0004

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
Secretario de Educación

PARA: **RECTORES, DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DEL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

ASUNTO: **SEGUIMIENTO A LA MATRICULA EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2026**

FECHA: **09 ENE 2026**

La Secretaria de educación del Tolima, mediante la Resolución 4726 del 05 de junio de 2025, establece los parámetros generales para garantizar el derecho a la educación, asegurar a nuestros niños, niñas y adolescentes la prestación oportuna del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar de la vigencia 2026, en condiciones de calidad, equidad, eficiencia.

En ejercicio de nuestras competencias se viene realizando el seguimiento a la Matricula educativa y se evidencia que a la fecha se lleva un registro de Matricula del 90% comparado con el corte de matricula a 01 de diciembre de 2025 y del 77% con base en la meta de Matricula propuesta para el año 2026 (Proyección de Cupos), según la siguiente información:

MATRICULA A 12-2025	MATRICULA A 01-2026	PORCENTAJE DE AVANCE	FALTANTE NIVELAR	PORCENTAJE PARA FALTANTE
123.285	110.719	0,90	12.566	0,10

PROYECCION DE CUPOS 2026	MATRICULA EDUCATIVA A 01-2026	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA MATRICULA	ESTUDIANTES FALTANTES PARA NIVELAR MATRICULA VS PC	PORCENTAJE FALTANTE
144.353	110.719	0,77	33.634	0,23

Con el propósito de lograr el 100% de la Meta propuesta y sustentada en la Proyección de Cupos educativos para el año 2026, de manera atenta me permito solicitarles a los Rectores de las instituciones educativas oficiales y privadas a continuar desarrollando las siguientes acciones:

1. Motivar y sensibilizar a la comunidad educativa entre ellos padres de familia, acudientes, estudiantes, docentes, ¡¡¡sobre la importancia de matricular YA!! a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentren desescolarizados en el Departamento.
2. Promocionar y Difundir a todos los actores de la comunidad educativa, entre ellos rectores, docentes, padres de familia, acudientes a través de los diferentes medios locales, redes sociales institucionales, tiendas, entrenstagram, TikTok y WhatsApp (enviar recordatorios a los padres de familia y/o acudientes), usar material publicitario (piezas publicitarias, afiches, audios, videos), medios de comunicación (cuñas radiales, emisoras locales y comunitarias), publicación de información útil para realizar la matrícula de estudiantes (fechas, horario de atención, requisitos



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACION



@gobertolima

www.tolima.gov.co

16 - 0004

09 ENE 2026

para legalizar la matrícula), en los lugares más estratégicos de mayor afluencia de la comunidad (carteleras de la Alcaldía, personería, oficinas de ICBF, Policía, Plazas de mercado, colegios, iglesias, tiendas ,entre otros).

3. Se requiere que los rectores y personal administrativo soliciten a los padres de familia y/o acudientes, dentro de los requisitos de la Matrícula, exigir a los estudiantes de manera obligatoria la presentación del carné de vacunación contra la fiebre amarilla.
4. Promover y coordinar jornadas de búsqueda activa y sensibilización con funcionarios de las alcaldías, secretarios de educación de los municipios o quien haga sus veces, enlaces del ICBF, personeros estudiantiles, juntas de acción comunal, iglesias y líderes comunitarios, policía de infancia y adolescencia, para informar sobre los cupos disponibles e identificar y motivar a niños, niñas y jóvenes que están por fuera del sistema educativo y que aún no se han matriculado, para que se matriculen **Ya!!!!**.
5. **Seguimiento y reporte Oportuno de la Matrícula** - Registrar en el Sistema de Información de Matrícula (SIMAT) los datos de los niños, niñas y adolescentes, de manera oportuna, completa y confiable.

Se requiere por parte de las I.E. gestionar el desarrollo de las anteriores acciones de promoción y difusión de la matrícula educativa de manera prioritaria entre los meses **de enero y febrero de 2026**, a fin de lograr la Meta proyectada en la Proyección de cupos educativos para la vigencia 2026, que permita incrementar la matrícula educativa y en consecuencia fortalecer el sistema educativo en el Departamento.

La Secretaría de Educación del Tolima, reafirma su compromiso con el derecho a la educación de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento, invitando a la comunidad educativa a unir esfuerzos para incrementar la meta de Matrícula educativa para el año 2026.

Cordial saludo

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARBENAS
Secretario de Educación

Aprobó: Nancy Luz Mar Moya Ramírez / Directora de Cobertura Educativa
Proyecto: Fanny Moica Susunaga / Profesional Especializada Cobertura Educativa.